

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 201006253.

Plazo: 15 días para las alegaciones del Acuerdo de Inicio, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, ante el Director General de Fondos Agrarios.

Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18010, Granada. Delegación de Agricultura y Pesca.

19. Denominación social: Lácteas Torrehorria, S.L., CIF: B14587950.

Procedimiento/núm. Expte.: Razas Autóctonas, 313346/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 22.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200902096.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6, 14004, Córdoba. Delegación de Agricultura y Pesca.

20. Nombre y apellidos: Manuela Jibaja Zamora, NIF: 24194097Y.

Procedimiento/núm. Expte.: Barbecho Agroambiental, 01/18/907/3518/2003-2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 31.5.2010.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 201006191.

Plazo: 15 días para las alegaciones del Acuerdo de Inicio, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, ante el Director General de Fondos Agrarios.

Acceso al texto íntegro : C/ Gran Vía de Colón, 48, 18010, Granada. Delegación de Agricultura y Pesca.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 6 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación de oficio del establecimiento hotelero que se cita.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que figura a continuación, que dispone de quince días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes, en relación con el expediente de cancelación de oficio, en el Registro de Turismo de Andalucía, del establecimiento hotelero que se cita:

Expte. 2010/GR/000145. Pensión el Nogal de Asegra.

Titular: Don Francisco Manuel Ortega García.

Núm. de registro: H/GR/01067.

Domicilio: Polígono de Asegra, C/ Granada, s/n, Peligros (Granada).

Granada, 6 de julio de 2010.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*ANUNCIO de 7 de julio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por el que se notifica el inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes, por resultar desconocido el domicilio de los interesados.*

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de las agencias de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo, al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de Viajes que se citan:

Denominación: Viajes La Cala del Moral, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Agencia de Viajes Avenida».

Código Identificativo: AN-290984-2.

Domicilio Social: Avda. de Málaga, 100, local 3, La Cala del Moral, Rincón de la Victoria (Málaga), 29720.

Denominación: Jesús Nazareno Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial de «J.N. Viajes Puente Genil».

Código Identificativo: AN-141081-2.

Domicilio Social: C/ Isaac Peral, 7, Puente Genil (Córdoba), 14500.

Denominación: Viajes Rosaleda, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Rosaleda».

Código Identificativo: AN-290381-2.

Domicilio Social: Plaza Uncibay, 8, bajo, Málaga, 29008.

Denominación: Gestión de Ocio y Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Glauka Vera».

Código Identificativo: AN-041705-2.

Domicilio Social: C/ Mayor, 98, portal 1, Vera (Almería), 04621.

Denominación: Bumigila Viajes, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de «Bumigila Viajes».

Código Identificativo: AN-041128-2.

Domicilio Social: Avda. Reino de España, Edif. Castaños, local 2, Roquetas de Mar (Almería), 04740.

Persona Física: Virginia Córdoba Campos, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Anesis».

Código Identificativo: AN-411700-2.

Domicilio Social: C/ Solea, 24, Coria del Río (Sevilla), 41100.

Denominación: Viajes Roymo, S.L.L., que actúa con la denominación comercial de «AGdeViaje».

Código Identificativo: AN-410735-2.

Domicilio Social: Pasaje Juglar, local 13, Sevilla.

Denominación: Grupo de Viajes Málaga, S.C., que actúa con la denominación comercial de «GV Málaga».

Código Identificativo: AN-291169-1.

Domicilio Social: C/ Alonso de Palencia, 11, Málaga, 29007.

Denominación: Atrio Viajes y Congresos, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Atrio Viajes y Congresos».  
Código Identificativo: AN-411123-2.  
Domicilio Social: Avda. Luis de Morales, 32, Edif. Forum 1.º, mod. 46, Sevilla, 41018.

Denominación: Antalya Tours, S.L.U., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Chelike».  
Código Identificativo: AN-411312-2.  
Domicilio Social: Plaza de las Monjas, 7, P2, Local 2, Sevilla, 14019.

Denominación: Viajes Robinson, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Robinson».  
Código Identificativo: AN-410722-2.  
Domicilio Social: Avda. Pablo Picasso, 5, Tomares (Sevilla), 41940.

Sevilla, 7 de julio de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2010, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica actos administrativo que se indica.*

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, del Acuerdo de Inicio recaído en el expediente COSN032/10-AL, incoado contra Manfer Roquetas, C.B., titular del establecimiento Charanga, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Centro Comercial Gran Plaza, de Roquetas de Mar (Almería), por infracción a la normativa en materia de comercio interior, por medio de la presente y, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en horas de 8,00 a 14,30, cualquier día hábil de lunes a viernes, pudiendo conocer el texto íntegro y formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 5 de julio de 2010.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

## **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se

indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesada: Doña Yessica Quiroz Melgar (Roquetas de Mar).  
Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.  
Núm. expediente: 551-PAL-7387/09.  
Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).  
Acuerdo de 7 de julio del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.  
Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.  
Plazo de diez días para realizar el trámite.  
Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Blanca Amada Cusme Ortiz (Almería).  
Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.  
Núm. expediente: 551-PAL-15916/09.  
Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).  
Acuerdo de 7 de julio del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.  
Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.  
Plazo de diez días para realizar el trámite.  
Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Albarosa Pinzello (Roquetas de Mar).  
Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.  
Núm. expediente: 551-PAL-17439/09.  
Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).  
Acuerdo de 7 de julio del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.  
Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.  
Plazo de diez días para realizar el trámite.  
Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.